

Año VIII. Ciudadela 15 Noviembre 1890. N.º 837.

AL

Ilmo. y Rdmo. Sr. Doctor

D. JUAN COMES Y VIDAL

OBISPO DE MENORCA

CON MOTIVO

DE SU

SOLENNE CONSAGRACION,

Y EN TESTIMONIO DE FILIAL AMOR

Y

HUMILDE ACATAMIENTO.

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA.

SECCION RELIGIOSA.

- Domingo 16.—**XXV** Despues de Pentecostés.—
Santa Lucia de Narni y Santa Inés de Asis
vírgenes y San Edmundo arzobispo.
Lúnes 17.—San Hugo Cartusiano y San Dionisio
obispos.
Mártres 18.—S. Maximino obispo y Santa Eufrasia
mártir.
Miércoles 19.—Santa Isabel reina de Hungría viuda.

Cultos.

Domingo 16.—La Misa y el oficio divino son de Santa Gertrudis vírgen, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de la Dominica 6.^a despues de Epifanía.

En la Catedral Homilia por el Rdo. D. Antonio Cursach Pbro.

En el Rosario, por la tarde, Explicacion de Doctrina por el Lic. D. Pedro Moll, Ecónomo.

En San Francisco á las 7 y media Misa de Comunión por los hermanos de la V. O. T., á las 10 fiesta en honor de San Diego do Alcalá con sermon por el Rdo. D. Pedro Anglada Torrent Pbro. despues de concluida la Misa bendicion de los panecillos, y por ta tarde despues del Rosario la Novena de Almas.

En San Agustín, á las 7 y media de la mañana habrá Misa de Comunión general para los asociados de la Felicitacion Sabatina. Por la tarde á las dos y media habrá el ejercicio de la Sabatina y sermon por el M. I. Sr. Doctoral.

Lúnes 17.—La Misa y el oficio divino son de los Santos Asiselo y Victoria hermanos mártires, con rito doble y color encarnado.

Mártres 18.—La Misa y el oficio divino son de la Dedicacion de la Basílica de los Santos Apóstoles Pedro y Paulo con rito doble y color blanco.

Miércoles 19.—La Misa y el oficio divino son de Santa Isabel viuda, con rito doble y color blanco.

LA CONSAGRACION DE LOS OBISPOS.

Con ocasion de efectuarse mañana la del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Comes y Vidal que ha de ocupar esta Sede de Menorca, parécenos oportuno exponer, aunque brevemente, los principales ritos y ceremonias que la Iglesia tiene ordenados para este solemne acto. Aparece en él en toda su magnificencia y esplendor el culto católico, cuyos sagrados símbolos y expresivas imágenes representan admirablemente los más sublimes misterios, y edifican y conmueven á los fie-

les abriendo ante sus ojos tesoros de belleza que dejan en cierto modo entrever la inmortal hermosura de los cielos.

La consagracion del Obispo se efectúa durante el santo sacrificio de la Misa, la cual empieza á celebrar el consagrando en un altar dispuesto al efecto, hasta que, una vez consagrado, continúa su celebracion con el Obispo consagrante en el mismo altar que éste. Concluida la Epístola se cantan las Letanías de los Santos, durante las cuales está postrado el electo y arrodillados el consagrante y los otros dos Obispos asistentes. Así invoca la Iglesia militante, para la grande obra que va á realizar, la intervencion y auxilio de la Iglesia triunfante. Hé aquí ahora los actos que sucesivamente se van practicando en la consagracion:

I. Sobre el cuello y las espaldas del consagrando colócase el libro de los Evangelios abierto, con que se le avisa que ha de considerarse en adelante como un vaso de eleccion; que debe llevar el nombre de Jesús y su santa doctrina á los reyes y los pueblos, á fieles é infieles; que, como obispo, es cabeza, juez espiritual, legislador de su pueblo; pero que, por su parte, está sometido á una potestad superior, y que en el ejercicio de su cargo pastoral debe conducirse segun la norma del santo Evangelio; por último, que no sólo debe imponer á sus ovejas el yugo de la fe y de la moral cristiana, sino llevar él mismo el yugo del Señor, sin parecerse en nada á los fariseos, de quienes dice Jesucristo (*Matth. XXIII, 24*) que imponen á los demás cargas pesadas é intolerables, á las cuales no quieren ellos ni aún tocar con los dedos.

II. Los obispos imponen las manos al consagrando, diciendo: *Recibe el Espiritu Santo*. Esta es la esencia de la consagracion episcopal, conforme á lo que san Pablo dice á Timoteo, á quien habia consagrado obispo de Efeso: «No malogres la gracia que tienes por la consagracion, la cual se te dió á pesar de tus pocos años, en virtud de parti-

cular revelacion, con la imposicion de las manos de los presbíteros (*I Timoth. IV, 14*); esto es, de los obispos como entiendo el Crisóstomo. Dicen los obispos simplemente: «Recibe el Espíritu Santo,» sin indicar, como en la ordenacion de los presbíteros, objeto alguno especial, porque los obispos son consagrados para todas las funciones eclesiásticas. El obispo es la fuente visible, por decirlo así, de todas las bendiciones, de los medios todos de salud difundidos entre los fieles. Por cuya razon no se le comunica esta ó aquella gracia solamente, sino antes recibe el origen de toda santidad y gracia con entera plenitud, como expresan las breves palabras de la consagracion.

III. El obispo electo no solamente es ungido en las manos y dedos, sino tambien en la cabeza, con el santo Crisma, cuya doble unción, repetida, significa que la gracia se le comunica con más abundancia que al simple sacerdote. Es ungido en la cabeza, como cabeza que es del clero: los demás clérigos son auxiliares del obispo, sus manos los instrumentos por cuyo medio difunden los obispos en el pueblo las gracias de que son depositarios. Esta es la razon de ungiarse solamente las manos de los presbíteros.

IV. Entrégasele al nuevo obispo la cruz, como símbolo de su cargo pastoral, para que en caso de necesidad castigue con misericordiosa severidad á los pecadores, y sostenga y apoye, levante y proteja á las almas piadosas. Así el Rey profeta, hablando con Dios, á quien miraba como á su más fiel Pastor, le decia: «Tu vara y tu báculo han sido mi consuelo. (*Ps. XXI, 4*).»

V. Pónesele el anillo en el dedo, con que se significa que como esposo espiritual está unido con la Iglesia su celestial desposada, á la cual ha de amar, proteger, regir, alimentar con el Pan de vida, y no dejarla hasta la muerte. Así que, á no mediar graves motivos y grande utilidad, el obispo no muda de diócesis.

VI. El nuevo obispo recibe en sus ma-

nos el Evangelio, porque una de las principales obligaciones de su cargo, á que deben ceder las demás, es anunciar al pueblo la palabra de Dios. «No es justo (decian los Apóstoles, es decir, los primeros obispos del Cristianismo) que nosotros descuidemos la predicacion de la palabra de Dios por tener cuidado de las mesas.» (*Hechos de los Apóst. VI, 2*). Y san Pablo en su Epístola primera á los de Corinto (*ix, 16*): «Como quiera que por predicar el Evangelio no tengo gloria; pues estoy por necesidad obligado á ello, y desventurado de mí si no lo predicase.»

VII. En seguida recibe el nuevo obispo del consagrante y de los obispos asistentes el beso de paz, pues estando ya consagrado es hecho compañero de ellos y hermano en la dignidad apostólica. Yá desde los primeros tiempos llamábanse los obispos unos á otros hermanos; y el Papa mismo, cabeza de la Iglesia, cuando se dirige á los obispos, les llama siempre «hermanos en Jesucristo,» así como cuando habla con los reyes y príncipes de la tierra, les da el nombre de «caros hijos en Jesucristo.»

VIII. Concluida la consagracion, el nuevo obispo continúa la Misa con el consagrante en el mismo altar que éste. En el Ofertorio presenta al consagrante dos grandes cirios, dos panes y dos barrilitos llenos de vino, como antiguamente se acostumbraba. Al llegar á la Comunión, recíbela bajo las dos especies, pues ha celebrado junto con el consagrante, y en recuerdo del antiguo uso de comulgar tambien los fieles, no sólo bajo la especie de pan, sino de vino. Ambos reciben la misma Hostia y beben del mismo cáliz, simbolizándose así la intimidad de su union fraterna.

IX. Concluido el santo sacrificio, antes del Evangelio último, pónesele al nuevo obispo la mitra, y en las manos los guantes episcopales. Son estos, ornamentos cuyo uso acaso fuera introducido por ser demasiado penoso para el obispo tener con manos desnudas durante largos Oficios, en invierno

sobre todo, el báculo; y significan la pureza y santidad de intención del obispo en todos sus actos. Las manos, en efecto, en lenguaje de la Escritura, son figuras de las acciones humanas: «El Señor me recompensará según mi justicia, y me premiará conforme la pureza de mis manos ó acciones,» dice el real Profeta. (Ps. xvii, 21). La mitra era en su origen un tocado destinado á proteger y adornar, y estaba provista de cordones, por los cuales se fijaba en la cabeza: de aquí las dos bandas lisas y estrechas que caen por detrás de la mitra; pero también tiene su sentido simbólico, representando el casco del obispo, á quien recuerda por aquí la firmeza y valor con que debe defender á la Iglesia y la verdad del Evangelio, y proteger la fe y la piedad en medio del pueblo confiado á su solicitud: tiene dos puntas que figuran los dos Testamentos cuya ciencia debe poseer el obispo.

Cuando Moisés bajó del Sinaí, dos rayos de luz, á modo de cuernos luminosos, resplandecían en su cabeza: de esta suerte parece el obispo como guía y legislador espiritual, como nuevo Moisés que ha hablado con Dios y recibido de su mano la ley para mostrarla al pueblo cristiano. Como Moisés también, así el obispo es mediador entre Dios y los fieles, mediador que apacigua la cólera divina con la oración y el sacrificio, y conduce al pueblo á la tierra prometida del paraíso celestial, su verdadera patria.

X. Revestido del todo de sus ornamentos pontificales, el nuevo obispo, puesto en un trono que se le tiene preparado, entona el cántico de alabanza de San Ambrosio. Durante el «Te Deum» el clero se llega á besarle la mano. Después el nuevo prelado atraviesa la iglesia y bendice al pueblo; y luego que vuelve á las gradas del altar da por primera vez la bendición solemne. Por último, en señal de reconocimiento se arrodilla tres veces ante el consagrante, diciéndole: «Por muchos años.»

Hasta aquí la explicación de los ritos con

que se efectúa la consagración de los obispos. Es tan sublime el sentido que estas ceremonias expresan, que basta simplemente enunciarlo para que el ánimo se sienta ilustrado y conmovido al considerar su inestimable valor.

OBISPOS DE MENORCA.

No es mi propósito publicar en este artículo la biografía detallada y completa de los venerables Prelados, que en el transcurso de los siglos han regido esta diócesis de Menorca. Sólo intento reproducir hoy algunos breves apuntes referentes á su respectivo Pontificado, á fin de que nuestros lectores que no hayan podido leer nuestra Historia patria, tengan siquiera alguna noticia respecto de los dignísimos Príncipes de la Iglesia Católica, que han venido sucediéndose en el gobierno de esta Silla Episcopal. A todos ellos es deudora Menorca de numerosos beneficios y favores, que nos ligarán siempre á los buenos menorquines con los deberes de la gratitud y del agradecimiento, respecto de aquellos nuestros Padres en la fé. Este deber de gratitud, pues, por una parte y la circunstancia por otra, de ser dedicado el presente número de EL VIGIA CATÓLICO, á nuestro nuevo Prelado, Ilmo. y Rdm. Dr. D. Juan Comes y Vidal, quien mañana Dios mediante, debe ser consagrado Obispo en Manresa su patria, me mueve hoy á recordar la brillante serie de los Pastores sucesores de los Apóstoles, que desde el principio del Cristianismo Dios ha enviado para regir esta grey de Menorca.

En el año 418 de la Era cristiana, Menorca tenía ya su Obispo, y este se llamaba Severo. Así lo atestigua una carta dirigida por este Obispo á todo el orbe cristiano, con motivo de los admi-

rables milagros obrados en esta isla, por la presencia de las reliquias de San Estéban, traídas providencialmente á Menorca por el Beato Paulo Orosio, el mes de Febrero del año 418.

En el año 483 vino á Menorca el Obispo Macario, era hombre virtuosísimo, sábio y santo. Por un edicto del Rey de Cartago Hunerico, Macario juntamente con otros Obispos fué llamado á la metrópoli de Africa, donde murió víctima de mil sinsabores heroicamente sufridos en defensa de la fe católica. Nada se sabe, segun dice nuestro historiador Sr. Oléo, respecto del tiempo que permaneció este Obispo en Menorca.

Desde el año 83 del siglo quinto hasta el 35 del siglo doce, la Historia no dice nada respecto de los sucesores en esta Silla episcopal. El historiador arriba citado afirma aduciendo una nota, al parecer auténtica, que en el año 1135 existía Obispo en la isla de Menorca y se llamaba Garvino. Respecto á éste carecemos enteramente de otros datos.

En el año 1295, en virtud de la Bula del Papa Bonifacio VIII, fechada en 18 de Julio de 1295, el gobierno espiritual de Menorca se sujetó al Obispo de Palma de Mallorca.

Llegó por fin el deseado dia para los menorquines: á solicitud del Rey Carlos IV se logró el restablecimiento de la antigua Silla episcopal de los Severos, Macarios y Garvinos. Su Santidad el Papa Pio VI, de acuerdo con aquel piadoso Monarca, espidió una Bula el 23 de Julio del año 1795, declarando Catedral la iglesia parroquial de Ciudadela y al Obispado de Menorca dependiente del metropolitano de Valencia. Dos años tardó aún la eleccion del nuevo Pastor que debía regir la grey de Menorca, á causa de la agitacion que reinaba entonces en esta isla por las hostilidades que sufría de la Gran Bretaña.

Fué al fin elegido Obispo de esta diócesis D. Antonio Vila y Camps, natural de Ciudadela, quien hizo su entrada pública en esta ciudad el 2 de Septiembre de 1798. Con motivo de las crueles vejaciones de que fué víctima por parte de un Gobernador inglés, fué trasladado á la Silla de Albarracin habiendo regido esta de Menorca solo por espacio de cuatro años.

En 31 de Julio de 1803 llegó á Ciudadela el Ilmo. y Rmo. Obispo Sr. D. Pedro Antonio Juano. Mucho debe Menorca, dice el citado historiador, á los desvelos de este Pastor, sobre todo, por su solicitud en abastecer á la Catedral de objetos propios del culto divino. Su muerte acaeció el 4 de Enero del año 1814.

El sucesor del Obispo Juano fué el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Jaime Creus y Martí, natural de Mataró. Hizo su entrada solemne en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1815. En 7 de Enero de 1820 dejó este obispado, por haber sido elegido Arzobispo de Tarragona.

El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Antonio Ceruelo y Sanz, tomó posesion de esta Silla en 1825 y en 29 de Octubre de 1830 murió en Mahon.

El día 24 de Marzo de 1832, llegó á esta ciudad para ocupar la Silla episcopal, S. Ilma. D. Fray Juan Antonio Diaz Merino, religioso Dominicano, quién en 22 de Noviembre de 1837, con motivo de no haber querido jurar la Constitucion, fué confinado á Cadiz por disposicion gubernativa y últimamente expulsado aún del territorio español, muriendo mientras sufría su destierro en Marsella.

Con los arreboles de una nueva era de felicidad para Menorca fué saludada la entrada del año 1853. Largo fué el período que atravesó sin Pastor esta grey y repetidos y duraderos fueron los sin-

sabores que experimentó, al verse sin esperanzas de recobrarlo; mas al fin disipáronse algun tanto sus temores y sobresaltos por el nuevo arreglo del Concordato, en virtud de cuya ley quedó en pié esta Diócesis. Desde luego fué nombrado para su Obispo, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Tomás de Roda y Rodriguez, quien el dia 3 de Abril del año 1853 hizo su entrada solemne en la capital diocesana. A mediados del mes de Septiembre de 1857 fué nombrado Obispo de Jaen.

El 28 de Marzo de 1858, vino para Obispo de esta Diócesis el inolvidable Ilmo. y Rdm. D. Mateo Jaime y Garau, hijo de la vecina isla de Mallorca y el dia 30 del mismo mes hizo aquí su entrada solemne. Conserva aún el autor de estas líneas, indeleblemente impresa en su memoria la conmovedora escena que presencié en su niñez, al despedirse este Obispo de esta ciudad para ir á ocupar la Silla de Mallorca en el año 1875. Esta poblacion en masa acudió entonces á dar el último *adios* á su amadísimo Prelado y las lágrimas que corrian de los ojos de los concurrentes todos, fueron el testimonio más elocuente del grande amor que los ciudadelanos profesaban á aquel Padre cariñoso. Este Obispo fué fundador del Seminario Conciliar de esta diócesis, que se inauguró el dia 8 de Diciembre de 1858. Su Pontificado ha sido hasta el presente el de mayor duracion.

Al Obispo Jaime sucedió en el Gobierno espiritual de esta diócesis de Menorca, el Excmo. é Ilmo. Dr. D. Manuel Mercader y Arroyo, Gran Cruz de Isabel la Católica, Académico honorario de la de San Fernando y Correspondiente de la de Historia. Nació en Barcelona el 2 de Noviembre de 1823; siendo presentado para este Obispado en 2 de Junio, preconizado en 17 de Septiem-

bre y consagrado en 30 de Noviembre de 1875. Vino á Menorca el mes de Enero del 76 y habiendo regido esta diócesis por espacio de catorce años, falleció el 21 de Febrero del presente.

Para continuar en Menorca la altísima mision Apostólica que Dios confiara á los anteriores obispos, ha sido destinado últimamente por el Espíritu Santo, el Ilmo. Dr. D. Juan Comes y Vidal, quien fué presentado para esta Silla en Junio último, debiendo ser mañana como hemos dicho yá consagrado Obispo. Pronto sin duda, tendremos los menorquines la grata satisfaccion de tener entre nosotros, á este nuevo Padre en la fé; á este solícito Pastor, que con su cayado dirigirá sabiamente á este rebaño apacentándole con saludables pastos y apartándole celoso de los venenosos y mortíferos que puedan dañarle y matarle.

Si aquí en Menorca existen por desgracia unos pocos hijos rebeldes á la Iglesia católica, en cambio, no le faltarán tambien al nuevo Prelado, muchos hijos dóciles, ovejas sumisas que gustosas oirán atentas la voz de su Pastor y se dejarán conducir siempre obedientes cumpliendo los deseos de su buen Padre.

Venga, venga pues pronto nuestro nuevo Padre en la fé, porque sus hijos en el Señor, deseamos con viva ánsia ofrecerle y demostrarle de cerca, nuestros sentimientos de profundo respeto y adhesion constante á su sagrada persona.

G. VILA, PBRO.

Gacetilla.

Con motivo de efectuarse el dia de mañana la consagracion del Ilmo. señor Dr. D. Juan Comes y Vidal, obispo electo de esta Diócesis, el Ilmo. Cabildo Catedral acordó de conformidad con el

M. I. Sr. Vicario Capitular, que haya un repique general de campanas en señal de regocijo por tan fausto suceso.

Es de esperar que se hará igual manifestacion de alegría en todas las parroquias del Obispado.

Ayer cruzó nuestras aguas una escuadra estrangera compuesta de diez grandes buques.

Hemos recibido la visita de un semanario que ha empezado á publicarse en esta ciudad con el título «La Mosca». Dice que será satírico-crítico-humorístico. Le deseamos pocos tropiezos y le devolvemos el cambio.

El vapor «Ciudad de Ciudadela», salido ayer tarde de Barcelona, habrá llegado esta mañana á Mahon, sin novedad, en donde sufrirá los tres dias de observacion sanitaria. El martes próximo, Dios mediante, llegara á esta ciudad para salir con destino á Sóller y Barcelona el jueves dia 20.

Dias pasados se verificó en Sóller (Mallorca) una reunion de las personas notables de la localidad para tratar de la fundacion de una empresa anónima á vapor. Se discutieron y aprobaron los estatutos porque ha de regirse la futura sociedad y se nombró la Junta de Gobierno. La empresa se ha constituido con un capital de quinientas cincuenta mil pesetas.

El Sr. Gobernador de la provincia publica en el «Boletin oficial» una espresiva circular encareciendo á las autoridades, corporaciones científicas y funcionarios facultativos lleven al seno de las familias la conviccion de tener que vacunarse y revacunarse para ponerse á cubierto de los estragos de la viruela.

Esta escitacion de la autoridad supe-

rior civil de la provincia, obedece al laudable fin de precavernos de las tristísimas consecuencias que esa dañina enfermedad deja tras sí cuando, como sucede en la Capital de la nacion, toma proporciones extraordinarias, á más de estenderse por otras regiones.

La circular termina manifestando que la Diputacion provincial facilitará cuantos tubos de escelente linfa vacuna le sean solicitados.

Cumple, pues, á las autoridades locales velar con igual celo que el de que les da muestra la superior de la provincia, por la conservacion de la salud pública; y cosa facil ha de serles con solo exigir el cumplimiento del preservativo que la ciencia aplica con tan felices resultados.

El archiduque Luis Salvador, hermano del archiduque Juan (el Juan Orth, que se supone ha muerto ahogado en las costas de Patagonia), saldrá dentro de pocos dias para Buenos Aires con objeto de fletar allí un barco y recorrer todas las playas é islas desiertas de la Patagonia.

El archiduque tiene esperanzas de que naufragado el «Santa Margarita», sus tripulantes, y con ellos su hermano, puedan hallarse en alguna tierra desierta ó fuera de comunicacion con el resto del mundo, porque es realmente extraño que no se salvara absolutamente nadie del barco.

Telegrafían de Nueva York que el comercio de aquella ciudad se ha resentido mucho de la aplicacion del bill Mac-Kinley y habiendo disminuido enormemente las importaciones de Europa. Se han dirigido innumerables reclamaciones al Gobierno. Telegrafían además que la adopción del bill Mac-ley disgusta cada dia más á la opinión pública. En varias reuniones celebradas en distintos puntos de la confedera-

cion se ha hecho patente la necesidad de votar en las próximas elecciones á los candidatos demócratas, contrarios á dicho sistema aduanero.

Los últimos telegramas recibidos desde Nueva York, dan la importante noticia de que los republicanos han sido derrotados por los demócratas, y entre ellos el famoso Mac-Kinley, autor del Bill.

En Madrid, una comisión de diputados y senadores antillanos, representada por la ponencia que nombraron para la cuestión del Bill Mac-Kinley, ha llevado al ministro de Ultramar las conclusiones aprobadas por dichos representantes. El señor Fabié prometió estudiar el asunto y resolver. La esencia de dichas conclusiones se reduce á que el Gobierno vea de pactar un *modus vivendi* con los Estados-Unidos para la exportación del tabaco de Cuba y á que se fije un impuesto transitorio en la Aduana de las Antillas para los productos extranjeros.

ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

PARTIDO MÉDICO

Vacante por renuncia del que lo desempeñaba, la plaza de Médico Cirujano municipal de esta villa, dotado con el haber anual de novecientas cuarenta y seis ptas., para la asistencia gratuita de los vecinos pobres de la misma y de su sufragáneo de Jorrells, y además una gratificación de dos mil pesetas que le abonará el Ayuntamiento en concepto de iguales con los demás vecinos no pobres de ambas poblaciones; y debiendo proveerse dicha vacante dentro el término de treinta días, con arreglo al artículo 16 del Reglamento de 24 Octubre de 1873, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar, durante este plazo, las solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto las condiciones que

servirán de base para la formación del correspondiente contrato.

Mercadal 3 Noviembre de 1890.

El Alcalde Presidente, *Miguel Pons*.—
P. A. del A. y J. M., *Antonio Sintes*, Srio.

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA.

Reemplazos.

Dispuesto por R. O. de 19 de Septiembre último que los individuos de las reservas residentes en los puntos que no sean capitales de los cuadros de reclutamientos, terceros batallones de regimientos de infantería, batallones de depósito de cazadores, regimientos de reserva de infantería, caballería é ingenieros y depósitos de reclutamiento de artillería pasen la revista anual reglamentaria ante la Alcaldía, hago saber á todos los individuos de aquellas situaciones residentes en este distrito municipal que durante los meses de Octubre y Noviembre deberán presentarse en acto de Revista con los pases que acrediten su situación desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Recuerdo á todos los interesados el exacto cumplimiento de esta obligación para evitarles los perjuicios que les ocasionaría la negligencia ó descuido en este servicio.

Ciudadela 22 de Octubre de 1890.—El Alcalde, *Lorenzo Cabrisas*.

Calendarios del S. Corazon de Jesús PARA 1891

Los hay de 50 céntimos uno, de 75, de una, y de 1'50 pesetas uno.

Tambien los hay de encuadernados á 75 céntimos de peseta.

Se encontrarán en esta imprenta.

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús,
á cargo de *Rafael Massanet*, calle de Negrete, 14.